



REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA:

**TRANSFORMANDO VIDAS, CREANDO
SONRISAS.**

Contenido

1.	Portada	2
2.	Índice	3
3.	Introducción	5
4.	Antecedentes	5
5.	Glosario	6
	6.1. Objetivo general	6
	6.2. Objetivos específicos:	6
7.	Cobertura	6
	7.1 Descripción de la cobertura	6
8.	Población y focalización	6
	8.1 Población potencial	6
	8.2 Población Objetivo	6
	8.3 Criterios de Focalización.	7
	8.4. Requisitos de selección de beneficiarios	7
	8.5 Métodos y/o procedimientos de selección	7
9.	Característica del apoyo	7
	9.1 Tipo de apoyo	7
	9.2 Unidad y periodicidad de los apoyos	7
10.	Derechos y obligaciones	7
	10.1 Derechos de los beneficiarios	7
	10.2 Obligaciones de los beneficiarios	8
	10.3 Causas de cancelación	8
11.	Instancias participantes	8
	11.1 Marco Legal.	9

12.	Coordinación Institucional	9
13.	Ejecución del programa “Transformando vidas, creando sonrisas”	9
	13.1 Causas De Fuerza Mayor	9
14.	Seguimiento y Control	9
15.	Transparencia	10
	15.1 Padrones de Beneficiarios	10
16.	Quejas y denuncias	10
17.	Transitorios	10
18.	Firma	10

3. Introducción

El edentulismo en adultos mayores, especialmente en aquellos que viven en condiciones de pobreza y marginación, no solo limita su capacidad para comer y hablar con normalidad, sino que también está vinculada a un mayor riesgo de padecer enfermedades sistémicas como diabetes, enfermedades cardíacas y mal nutrición.

El Gobierno Estatal de Tlaxcala que rige la gobernadora Lic. Lorena Cuellar Cisneros, en reconocimiento a la importancia de la salud bucal en el adulto mayor se ha comprometido a superar los desafíos económicos que a menudo limitan el acceso a tratamientos dentales.

El Sistema Estatal DIF comprometido con la asistencia social y al desarrollo integral de las familias, tiene como misión principal garantizar el bienestar social, mediante programas y acciones que promuevan la salud, la educación, la protección, y el desarrollo comunitario. La Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad mediante el Departamento de Fomento a la Salud y Discapacidad se crea el programa "Transformando Vidas, creando sonrisas" donde se proporcionarán prótesis dentales completas a los adultos mayores edéntulos, recuperando su capacidad para alimentarse adecuadamente, mejorar su habla y restablecer su sonrisa.

Este programa es una respuesta a la creciente necesidad de atención odontológica accesible y de calidad para la población más vulnerable del estado de Tlaxcala.

Buscando ser una iniciativa que no solo transforme la salud bucal de los adultos mayores, sino que también genere un impacto positivo en su bienestar emocional, social, físico y de inclusión social contribuyendo a una vida más plena.

4. Antecedentes

La salud bucal en adultos, especialmente en aquellos mayores de 60 años, es una preocupación creciente. Diversas encuestas indican que la prevalencia del edentulismo aumenta significativamente con la edad debido a múltiples factores, siendo la caries la principal causa. Se estima que más del 90% de la población padece caries, lo que provoca la pérdida prematura de piezas dentales en un gran número de mexicanos. Esta situación afecta negativamente su capacidad para alimentarse adecuadamente, comunicarse y mantener su autoestima.

México presenta una tendencia hacia el envejecimiento poblacional. Se proyecta que para el año 2050, el 25% de la población tendrá más de 60 años.

En el estado de Tlaxcala, en 2020, el 7.4% de la población tenía más de 60 años, lo que equivalía a 99,381 adultos mayores, de los cuales el 53.7% eran mujeres y el 46.3% hombres. Actualmente, esta cifra ha aumentado a aproximadamente 145,000 adultos mayores, y se prevé un crecimiento sustancial en el mediano y largo plazo.

Según los censos del INEGI, el 0.9% de la población no cuenta con acceso a servicios de salud. Sin embargo, debido a la unificación de estos servicios, la cifra de población en situación de vulnerabilidad ha aumentado al 58.1%.

Es importante señalar que, si bien la condición socioeconómica influye en el acceso a servicios de salud bucal y en la calidad de los tratamientos disponibles, en el presente análisis no se ha considerado este factor. Esto se debe a la falta de datos específicos desagregados por nivel socioeconómico en las fuentes consultadas, lo que impide establecer una relación directa entre la situación económica y la prevalencia de enfermedades bucales en adultos mayores.

5. Glosario

Caries: Es una enfermedad crónica no transmisible mediada por bacterias, modulada por la dieta, dinámica, que resulta en la pérdida de la red de minerales que forman los tejidos duros del diente.

Edentulismo: Pérdida de dientes total. Puede afectar a personas de cualquier edad, aunque se asocia con la vejez.

Inclusión: Es el acto de aceptar a las personas como iguales y de garantizar que tengan acceso a las mismas oportunidades y servicios. La inclusión implica crear un entorno en el que todas las personas se sientan valoradas, respetadas y apoyadas.

Longevidad: Capacidad de vivir más tiempo y en buena salud. Se refiere a la duración de la vida de una persona y a la calidad de vida que tendrá en la vejez.

Prótesis: Una prótesis dental es un dispositivo artificial que se utiliza para reemplazar los dientes naturales, y que puede ser parcial o total. Su objetivo es restaurar la funcionalidad y estética de la boca, así como la capacidad de masticar, deglutir y hablar.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

Beneficiar a adultos mayores con ausencia dental, a través de la entrega de prótesis dentales totales, con la finalidad de mejorar su estado de salud y calidad de vida durante el proceso de envejecimiento.

6.2. Objetivos específicos:

- Recuperar y mantener la autonomía de los adultos mayores.
- Mejorar el estado de salud de las personas adultas mayores que presentan un déficit en su alimentación por el inadecuado estado bucal.
- Apoyar a personas adultas mayores de 65 años de edad, que no cuentan con seguridad social.

7. Cobertura

7.1 Descripción de la cobertura

La cobertura está enfocada a personas adultas mayores con ausencia dental en situación de vulnerabilidad en el estado de Tlaxcala.

8. Población y focalización

8.1 Población potencial

Adultos mayores con ausencia dental en situación de vulnerabilidad en el Estado de Tlaxcala.

8.2 Población Objetivo

8.2.1 Atender a 50 a adultos mayores de 65 años que sean edéntulos y no cuenten con seguridad social.

8.3 Criterios de Focalización.

Identificar a personas adultas mayores con ausencia dental, que no cuenten con seguridad social.

8.4. Requisitos de selección de beneficiarios

- Copia de credencial de elector
- CURP
- Constancias de no derechohabiencia IMSS E ISSSTE
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Historia clínica odontológica (expedida por el departamento de fomento a la salud de SEDIF)

8.5 Métodos y/o procedimientos de selección

La selección de pacientes para recibir una prótesis dental total se llevará a cabo mediante un proceso estructurado que garantice la idoneidad del tratamiento y la maximización de los beneficios para el paciente. A continuación, se describe un método y procedimiento recomendado:

8.5.1 Realizar una historia clínica detallada, incluyendo antecedentes médicos, odontológicos y estilo de vida.

8.5.2 Realizar un examen clínico intraoral y extraoral el estado actual de salud bucodental.

8.5.3. Evaluar el estado general de salud del paciente (comorbilidades y alergias).

8.5.4 Disponibilidad y cooperación del paciente.

9. Característica del apoyo

9.1 Tipo de apoyo

El apoyo será único y a personas adultas mayores de 65 años totalmente edéntulas y no cuenten con seguridad social.

9.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Se realizará un Informe de forma de manera anual y se entregará una prótesis única.

10. Derechos y obligaciones

10.1 Derechos de los beneficiarios

10.1.1 Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación.

10.1.2 Solicitar y recibir información sobre los servicios brindados dentro del presente programa.

10.1.3 Recibir atención odontológica adecuada para su diagnóstico y tratamiento, que incluya la posibilidad de acceder a una prótesis total gratuita si cumple con los requisitos establecidos

10.1.4 Recibir un tratamiento dental de calidad, que contemple la colocación de la prótesis total, incluyendo las fases de diagnóstico, planificación, ejecución, y seguimiento. Esto incluye recibir prótesis que sean funcionales, cómodas y seguras.

10.1.5 Derecho a que su información personal y de salud sea manejada de manera confidencial y cualquier trámite relacionado con la solicitud de la prótesis debe ser realizado respetando su privacidad.

10.1.6 Derecho a recibir información clara sobre el procedimiento de colocación de la prótesis, los posibles riesgos, beneficios, y el tiempo estimado para la adaptación y seguimiento.

10.1.7 adaptación y seguimiento.

10.2 Obligaciones de los beneficiarios

10.2.1 Cumplir con los requisitos médicos para ser candidato a una prótesis total. Esto incluye estar Edéntulo (sin dientes) y contar con condiciones adecuadas de salud bucal (sin infecciones o enfermedades graves de las encías), y/o enfermedades que dificulten su traslado, coordinación, memoria, etc.

10.2.2 El paciente debe entregar la documentación requerida por el organismo.

10.2.3 Asistir a las consultas previas, y posterior a la colocación.

10.2.4 No se proporcionaran reposiciones de prótesis dentales.

10.2.5 Seguir el protocolo sugerido por el organismo.

10.2.6 El paciente debe colaborar con el equipo odontológico, seguir las recomendaciones del dentista en cuanto al uso y cuidado de la prótesis y comunicar cualquier molestia o problema que pueda surgir con la prótesis.

10.3 Causas de cancelación

10.3.1 Si el paciente falta a 2 citas consecutivas del tratamiento de su prótesis dental implicará la baja del programa “Transformando vidas, creando sonrisas”.

10.3.2 Si el paciente no coopera con el tratamiento recomendado.

10.3.3 Si el paciente no cumple con los requisitos de elegibilidad del programa.

10.3.4 El paciente no notifica cambios en la información (derechohabencia).

11. Instancias participantes

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia será el encargado de la operatividad del programa “Transformando vidas, creando sonrisas”, a través de supervisiones y evaluaciones de la operatividad del programa para cumplir con los lineamientos básicos necesarios de manera eficiente, en coordinación con los Sistemas Municipales, así como la empresa contratada para realizar las prótesis totales dentales.

11.1 Marco Legal.

La estructura y funcionamiento del programa “Transformando vidas, creando sonrisas” fundamentada con base a disposiciones jurídicas y administrativas como referencia imprescindible para la estructuración y fundamento del programa, mismas que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud Federal.
- Ley General de Salud del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Asistencia Social Federal.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NOM-013-SSA2-2015, Prevención y control de enfermedades bucales.
- NOM-168-SSA1-1998, Expediente clínico.

12. Coordinación Institucional.

Sistemas municipales desarrollo integral para la familia.

13. Ejecución del programa “Transformando vidas, creando sonrisas”

La ejecución del programa se realiza mediante cronograma de actividades.

13.1 Causas De Fuerza Mayor

Solo se cancelará el programa por algún evento de la naturaleza.

14. Seguimiento y Control

Los indicadores tienen como seguimiento del programa operativo la implementación de indicadores basado en resultados, intrínsecos del proyecto que rige al programa, estos tienen un periodo de entrega establecido y los mismos están en función del cumplimiento de metas establecidas en la vigencia del programa.

La responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del

programa. Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General y el Departamento de Fomento a la salud el seguimiento y control en los términos de las presentes Reglas de Operación.

Medios de Verificación Semestral (Soporte Documental).

Padrón de beneficiario, Fotos de antes y después del tratamiento.

El Programa podrá ser auditado por cualquier instancia fiscalizadora.

15. Transparencia

Las acciones para dar a conocer públicamente información detallada del programa, así como para cumplir con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

15.1 Padrones de Beneficiarios

El padrón se realizará mediante los requisitos establecidos por la dirección de planeación y normatividad.

16. Quejas y denuncias

Medios para interponer quejas y denuncias en caso de requerirlo:

De manera presencial:

- En la Oficina de Control Interno, ubicada en Calle Morelos No. 4, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.
- A través del buzón de quejas, ingresando un escrito libre.

17. Transitorios

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Todo aquello no previsto en las presentes Reglas de Operación; será resuelto Dirección General, Coordinación general de administración, Dirección de Atención a la salud y a la Discapacidad y el Departamento de Fomento a la salud.

18. Firmas

CONTROL DE EMISIÓN		
	FECHA	FIRMA
<p>ELABORÓ LIC. ALICIA ZARATE XOCHITEOTZI JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD</p>		<p>Rúbrica</p>

<p>REVISÓ DR. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD</p>		<p>Rúbrica</p>
<p>AUTORIZÓ LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>		<p>Rúbrica</p>
<p>Vo.Bo. MTRA.FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA DIRECTORA GENERAL</p>		<p>Rúbrica</p>

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

